



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. PABLO CAAMAÑO CAAMAÑO, MEDICO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 2217.-

CHILLAN VIEJO, 21 de octubre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por el Sr. Pablo Caamaño Caamaño, con fecha 21.10.2011 por 02 días, emitida por Doña Lorna Palacios Saavedra.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica N° 1-19507596 de fecha 20 de octubre del presente año, a Don **PABLO CAAMAÑO CAAMAÑO**, Médico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 20 y 21 de octubre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal.**
- Departamento de Salud Municipal.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL